MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS HUEPIL

APRUEBA COMPRA DIRECTA DE "CURSO RENOVACION DE PATENTES MUNICIPALES" Huépil, 20 de Enero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 176 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41º del Reglamento.
- c) La autorización para asistir a curso de capacitación y la solicitud de compra del Departamento de Administración y Finanzas de inscribir a funcionario en curso de Renovación de Patentes.
- d) La necesidad de realizar la compra directa por ser el único proveedor que dicta este curso en la fecha en que la Municipalidad lo necesita.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1) **APRUÉBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra c) de los vistos antes señalados, al proveedor **SOC DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA**, RUT N^o con composito de la ciudad de son servicio noventa y siete mil quinientos pesos) exento de IVA; domiciliado en la ciudad de Temuco, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.

2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

3) Impútese el valor del gasto al subtitulo 22.11.002.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

ERNÁ ŠIĽVA HINOJOSA SECRETARIA MUNICIPAL (S) ALCALDE (S)

Distribución:

Secretaria Municipal

NAD DE

- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/ESH/MWQ/mss.-